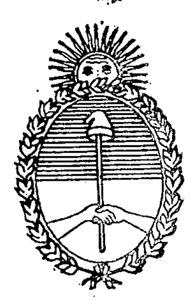




de la República Argentina

2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 3 de febrero de 1982

NUMERO

24.851

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119 812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TURISMO G. Z.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 11 de octubre de 1979 y 5 de mayo de 1980 y resuelto por la Asamblea celebrada el 8|11|79 Turismo G. Z., Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y de Servicios, aumentó el capital social 99.994.000 mediante la emisión de dicho aumento en acciones dinarias al portador de pesos 1.000 cada una y con derecho a un voto, y se adecua el estatuto social a la Ley Nº 19.550. — Denominación: TURISMO G. Z. SOCIEDAD ANO... A. — Domicilio: Valentín Gómez 2900, Capital Federal. — Duración: es de 99 años contad... desde el 16 de noviembre de 1972, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: mediante la venta de material impreso relativo al turismo, guías, mapas, libros folletos, y afiches. — Financieras: por préstamos de dinero con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o soci...dades por ...ciones, la financiación de viajes sin recibir depósitos de terceros, la compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. Se excluyen las operaciones compr... didas en la Ley número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles, la construcción de edificios para venta o comercio en operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad, alquiler de casas, y departamentos en centros y lugares de turismo. — Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. — De Servicios: La reserva y venta de pasajes de cualquier medio de transporte en el país y en el exterior, la reserva y venta de servicios hoteleros o de alojamiento en el país o en el exterior; la venta a personas, grupos organizados de viajes, todo incluido a nombre y por cuenta de la propia ...presa, emitiendo sus respectivos cupones de servicios, pudiendo también vender por cuenta de otras empresas similares asesoramie...o y diligenciamiento de la documentación respectiva, reserva y contratación de todo otro medio de transpo..., individual o colectivo, en el p...s y en exterior, la organización en el orden nacional de servicios de recepción y tra...ito tur... o para viajes provenientes del exterior. — Capital social ... de $ 100.000.0... ...sentado por acciones ordinarias al portador de pesos 1.000 cada una. — Las accione... que se emitan podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración a cargo de 3 a 10 miembros titulares con mandato por 3 años. — Representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma individual. — El ejercicio social cierra el 30|4 de cada año.

La Apoderada.

$ 720.000.— Nº 92.983

MALE-AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Elena Duhau de Avellaneda, argentina, nacida el 12 de julio de 1912, casada, Libreta Cívica 0.317.558, hacendada, domiciliada en Avenida Alvear 1671, Capital; Juan Julio Avellaneda, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1935, casado, Libreta de Enrolamiento 4.167.887, empresario, domiciliado en Avenida Alvear 1535, piso 4, "A"; María Candelaria Avellaneda de Ledesma, argentina, nacida el 16 de abril de 1937, casada, Libreta Cívica 3.605.108, empresaria, domiciliada en Parera 163, piso 4, "B", Capital; Carmen Helena Avellaneda de de las Carreras, argentina, nacida el 8 de octubre de 1939, casada, Libreta Cívica 6.625.373, empresaria, domiciliada en Uruguay 1306, piso 5, Capital; Victoria Avellaneda de O'Farrell, argentina, nacida el 11 de setiembre de 1942, casada, Libreta Cívica 4.455.487, ama de casa, domiciliada en Juncal 739, primer piso, Capital; Dolores Avellaneda de Villanueva, argentina, nacida el 8 de julio de 1945, casada, Libreta Cívica 5.100.977, ama de casa, domiciliada en Arroyo 873, piso 8, "B", Capital; Magdalena Avellaneda de Delfino, argentina, nacida el 22 de marzo de 1947, casada, Libreta Cívica 5.595.488, ama de casa, domiciliada en Cerrito 1236, piso 8, Capital, y Patricio Ignacio Avellaneda, argentino, nacido el 31 de julio de 1948, soltero, Libreta de Enrolamiento 5.274.847, comerciante, domiciliado en Avenida Alvear 1671, Capital. — Fecha de constitución: 10 de julio de 1981. — Razón social: "MALE-AGRO S. A.". — Domicilio: San Martín 50, piso 2, Capital. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: La explotación, tanto en establecimientos rurales propios o de terceros, de las siguientes actividades agrícolo-ganaderas: siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear, o para semillero; forestación en todas sus etapas; fruticultura; cría de hacienda vacuna, lanar, porcina o caballar, engorde de hacienda, tambos; avicultura y|o apicultura; e industrializar cualquiera de los productos agropecuarios en su primera etapa de elaboración. — B) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del país o productos agropecuarios del extranjero y maquinaria agrícola nueva o usada, y C) de Administración: administrar y|o asesorar directa o indirectamente las actividades de explotación agropecuaria de establecimientos rurales indicadas en el inciso A) del presente. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y|u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos 637.500.000, representado por 637.500 acciones ordinarias, al portador, de un mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 3 y un máximo de ..., con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Directorio: Presidenta: María Candelaria Avellaneda de Ledesma; Vicepresidenta: Dolores Avellaneda de Villanueva; Directora titular: Magdalena Avellaneda de Delfino; Síndico titular: Francisco Orcoyen y Síndico suplente: Eduardo Julio Enrique Grosso. Estos durarán un año en sus funciones. — Representación legal: Será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Presidenta.

$ 735.000 — Nº 92.998

MALE - MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Elena Duhau de Avellaneda, argentina, nacida el 12 de julio de 1912, casada, con Libreta Cívica 0.317.558, hacendada, domiciliada en avenida Alvear 1671, Capital. — Juan Julio Avellaneda, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1935, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.167.887, empresario, domiciliado en avenida Alvear 1535, piso 4º "A", Capital. — María Candelaria Avellaneda de Ledesma, argentina, nacida el 16 de abril de 1937, casada, con Libreta Cívica número 3.605.108, empresaria, domiciliada en Parera 163, piso 4º "B", Capital. — Carmen Helena Avellaneda de de las Carreras, argentina, nacida el 8 de octubre de 1939, casada, con Libreta Cívica 6.625.373, empresaria, domiciliada en Uruguay 1306, piso 5º, Capital. — Victoria Avellaneda de O'Farrell, argentina, nacida el 11 de setiembre de 1942, casada, con Lib. Cívica 4.455.487, ama de casa, domiciliada en Juncal 739, primer piso, Capital. — Dolores Avellaneda de Villanueva, argentina, nacida el 8 de julio de 1945, casada, con Libreta Cívica 5.100.977, ama de casa, domiciliada en Arroyo 873, piso 8º "B", Capital. — Magdalena Avellaneda de Delfino, argentina, nacida el 22 de marzo de 1947, casada, con Libreta Cívica 5.595.488, ama de casa, domiciliada en Cerrito 1236, piso 8º, y Patricio

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|2|82 (4 Págs.)

Ignacio Avellaneda, argentino, nacido el 21 de julio de 1948, soltero, con Libreta de Enrolamiento 5.274.847, comerciante, domiciliado en avenida Alvear 1671, Capital. — Fecha de constitución: 10 de julio de 1981. — Razón social: MALEMAR S.A. — Domicilio de la sociedad: San Martín 50, piso 2º, Capital. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: La explotación, tanto en establecimientos rurales propios o de terceros, de las siguientes actividades agrícola-ganaderas; siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semillero; forestación en todas sus etapas; fruticultura; cría de hacienda vacuna, lanar, porcina o caballar, engorde de hacienda, tambos; avicultura y|o apicultura, e industrializar cualquiera de los productos agropecuarios en su primera etapa de elaboración. — B) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del país o productos agropecuarios del extranjero y maquinaria agrícola nueva o usada. — C) Inmobiliaria: Compraventa, explotación, fraccionamiento, arrendamiento, administración y|o construcción de toda clase de inmuebles, ya sean rurales, subrurales y|o urbanos, pudiendo asimismo realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. y D) De Administración: Administrar y|o gerenciar directa o indirectamente las actividades de explotación agropecuaria de establecimientos rurales indicadas en el inciso A) del presente. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Plazo de duración: 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 162.500.000, representado por 162.500 acciones ordinarias, al portador, de un mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Administración y fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Directorio: Presidente: Juan Julio Avellaneda; vicepresidenta: Carmen Helena Avellaneda de de las Carreras; directora titular: Victoria Avellaneda de O'Farrell; síndico titular: Francisco Orcoyen; síndico suplente: Eduardo Julio Enrique Grosso. — Representación legal: Ejercida indistintamente por el presidente o el vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Vicepresidenta.

$ 810.000 — Nº 92.999

GUROBRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) La sociedad se denomina Gurobro, Sociedad Anónima y se constituye como consecuencia de la escisión de Gularo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — 2) 31 diciembre de 1980. — 3) GUROBRO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Tiene como objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra venta de bienes inmuebles; alquiler y administración de propiedades propias o ajenas; inversiones permanentes o transitorias en inmuebles; b) Financieras: Aportes de Capital a particulares o empresas constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía, realización de descuentos, recepción de depósitos y atención de todas aquellas operaciones financieras vinculadas con su objeto social, salvo las comprendidas en el régimen de entidades financieras y cualquier otra que requiera del concurso público; c) Comerciales: La explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y la atención de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — 6) Su plazo de duración es de ochenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El Capital Social es de veinte millones de pesos y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor un peso por acción. — 8) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente; en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. — Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad para sustituir, iniciar, proseguir, contestar y desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. — 9) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre.

El Apoderado.

$ 810.000 — Nº 93.017

CAMPO FORMOSEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Enrique Santiago Capozzolo, argentino, soltero, 31 años de edad, comerciante, L. E. Nº 8.434.351, domiciliado en Parera 166, C. Federal. María Soledad Capozzolo, argentina, soltera, 22 años de edad, comerciante, D.N.I. número 13.091.175, domiciliada en Posadas 1284, 10 p., Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 30 de noviembre de 1981. — Razón social: CAMPO FORMOSEÑO S. A. — Domicilio: San Martín 140, 10 piso, Capital Federal. — Objeto: a) Agrícola-ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de toda clase inclusive de pedigree; agrícolas, para la reproducción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y granjeras. — Compra, venta, acopio, importación y exportación, consignaciones y distribución, representaciones y mandatos, instalación de ferias, almacenes de productos, subproductos y derivados. — b) Mandatarias: Representación de empresas que actúan en la distribución fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, semillas, aceites, subproductos y derivados, así como lanas, cueros, cerdas y cualquier tipo de mercaderías. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, empresas en general e inversiones inmobiliarias. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. — Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro P. de Comercio. — Capital: $ 50.000.000, en acciones ordinarias al portador, 1 voto, v$n 1 c/u. — Composición organismos de dirección y fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares por un ejercicio. — Síndicos: uno titular y un suplente. — Presidente: Enrique Santiago Capozzolo. — Vicepresidenta: María Soledad Capozzolo. — Director: Helio Ferrovía. — Síndico Titular: Wenceslao Horacio Correa. — Síndico Suplente: Raúl Enrique Voegeli. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$ 495.000.— Nº 93.054

J U K I

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por Escritura del 4 de agosto de 1981, que obra al folio 1.714 del Registro de Cap. Federal Nº 37 y ante la Escribana Luisa E. Osella de Urria, sociedad "JUKI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" elevó su capital de la suma de $ 2.500.000 a $ 500.000.000 de acuerdo a lo determinado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 31 de marzo de 1980. Además se modificó la redacción del artículo Cuarto de los Estatutos que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: Art. 4º: El Capital Social es de $ 500.000.000 (quinientos millones de pesos), representado por 50.000.000 de acciones ordinairas al portador de v$n 10 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción.

La Escribana.

$ 165.000.— Nº 93.047

M A Q U I V I A L

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Se hace saber que la sociedad "MAQUIVIAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL" ha procedido a la reforma del artículo Tercero de sus Estatutos Sociales por Resolución de la Asamblea Extraordinaria del 6 de noviembre de 1981, protocolizada ante la Escribana Luisa E. Osella de Urria, según escritura del 10 de noviembre de 1981, al folio 2.366 del Registro de Capital Nº 37 a su cargo, quedando redactado el mismo como sigue: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación, ensambre, montaje, armado, instalación, terminación o adptación de elementos y|o materiales metalúrgicos destinados a la fabricación de maquinaria y|o equipos, sus repuestos y accesorios, vinculados con la industria de la construcción de galpones, edificios, silos, caminos, rutas, puentes, diques, represas, desmonte y destronque de montes, pavimentos, estructuras prearmadas de hormigón y todo cuanto se vincule con el proceso de producción vial, pudiendo realizar construcciones de ingeniería ya sean éstas civiles, mecánicas, eléctricas o agronómicas; B) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, exportación sobre materias primas, productos elaborados o semielaborados por sí o por terceros, propios o ajenos relacionados con el objeto previsto en el inciso precedente. C) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteos, permutas y administración y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley Nº 13.512 o la del régimen que en el futuro la sustituya. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Presidente.

$ 390.000 — Nº 93.048

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TANGER HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 22|12|1981 se cedieron y transfirieron 45.500 cuotas de capital de la sociedad "TANGER HOTEL S. R. L." de parte de: Jesús Amado a sus consocios José Curo 10.500 cuotas, José López Fernández 7.000, Francisco Suárez 7.000 y a María del Carmen Corzon de Perotti 7.000; de Raúl González López a su consocio José López Fernández 7.000; de Antonio Conti a María del Carmen Corzon de Perotti 3.500 y de Alberto Bruno a María del Carmen Corzon de Perotti 3.500. Estas cesiones se efectuaron por un importe total de $ 455.000. Datos de la cesionaria María del Carmen Corzon de Perotti: española, viuda, 35 años, comerciante, C. I. Nº [illegible] P. F., domiciliada en Sarandí [illegible], Capital Federal.

El Firmante.

$ 165.000 — Nº 92.936

LEADER SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. — Se hace saber por un día que por instrumento privado del 25 de enero de 1982, la señora Eve Edith Palacio de Cassano, cedió y transfirió a la señora María Beatriz Cáceres de Paglia, las 2.500 cuotas de $ 1.000 c.u. que tenía en la sociedad Leader Shop S. R. L. por su valor nominal de $ 2.500.000.

El Socio Gerente.

$ 90.000 — Nº 92.974

CATTANEO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por escritura pública del 13|10|81, CATTANEO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA instrumentó los siguientes actos: 1) El aumento del capital social a $ 88.000.000, por capitalización parcial de saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. — 2) La venta, cesión y transferencia de 968.000 cuotas de capital, efectuada por Juan Carlos Cattáneo a favor de Eduardo Enrique Bragone, casado, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 11|2|46, D.N.I. Nº 4.533.931, domiciliado en Páez 2217, Capital. — 3) La venta, cesión y transferencia de 968.000 cuotas de capital, efectuada por Blanca Alcyone Maitreya Fernández de Cattáneo en la siguiente forma: 704.000 cuotas a favor de Eduardo Enrique Bragone y 264.000 cuotas a favor de su consocio Alfredo Gould; y 4) La resolución de los actuales y únicos integrantes de la sociedad, de reformar la cláusula 3ª del contrato. — Modificación: Capital Social: $ 88.000.000, representado por 8.800.000 cuotas de $ 10 v|n. c|u. así suscriptas: Juan Carlos Cattáneo y Blanca Alcyone Maitreya Fernández de Cattáneo, 2.728.000 cuotas cada uno; Alfredo Gould y Eduardo Enrique Bragone, 1.672.000 cuotas cada uno.

Los Socios.

$ 315.000 — Nº 92.[illegible]

CREACIONES VAIWA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Roberto Oscar Vaintraub, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, C.I. 6.176.018 de la Pol. Fed., con domicilio en Vera 671, 6º piso, depto. C, Capital Federal; y Norberto Daniel Waimblum, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, L.E. 5.274.015, con domicilio en Camargo 835, piso 3º, depto. A, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: El 6 de octubre de 1981. — Denominación: CREACIONES VAIWA S.R.L. — Domicilio Social: Av. Corrientes 5516, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de Duración: 20 años, a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000). — Organos de Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes tendrán el puesto de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas bajo el sello social obliga a la sociedad. — Fecha del Cierre del Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

El Socio Gerente.

$ 330.000 — Nº 93.020

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 2|6|81 y escritura complementaria del 20|11|81. — Socios: Gabriel Szasz, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 23| 11|30, con C.I.P.F. Nº 5.702.211, domi-

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 174 Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

★ Nº 182 Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .. $ 10.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $ 4.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

ciliado en la calle Díaz Vélez 4421, piso 1º, dpto. "B", de la Capital Federal; Atilio Francisco Spagnuolo, argentino, comerciante, casado, nacido el 1º|1|38, con C.I.P.F. Nº 4.243.412 domiciliado en pasaje El Artesano 1263, de la Capital Federal. — Denominación de la Sociedad: IMPORTADORA Y EXPORTADORA D'AR S.R.L. — Domicilio de la Sociedad: San José de Calasanz 173, piso 8º, dpto. "A", Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, consignación, comisión, representación y distribución de productos alimenticios. — b) Importaciones y Exportaciones: Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de Duración: 100 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de pesos 15.000.000 dividido en 15.000 cuotas de 1.000 cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea 7.500 cuotas cada uno. — Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente.

$ 375.000 — Nº 92.987

COTECNICA R-7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 7-7-81, otorgada al folio 1.086, bajo el Nº 332 del Registro Nº 529 de Capital Federal, se protocolizó a) Cesión de cuotas sociales de Sixto Marcos Alvarado, de 200 cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una, a favor de Ramón Ladislao Arévalo, en la suma de $ 200.000 de la sociedad COTECNICA R-7 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejando constancia que en virtud de dicha cesión el señor Sixto Marcos Alvarado ha dejado de pertenecer a la sociedad y renuncia al cargo de Gerente que ejercía en la misma; b) Modificar la redacción de la cláusula 5ª del contrato social, cuya nueva redacción es la siguiente: 5º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en éste acto quedan designados Gerentes, pudiendo suscribir todos los contratos, documentos y comprobantes emergentes de los negocios sociales en la siguiente forma: El socio Gerente Héctor Antonio Maquez en forma individual y los señores Andrés Vacelar y Ramón Ladislao Arévalo ambos siempre juntamente con sus firmas personales precedida de la denominación Cotécnica R-7 S.R.L. estampada en forma mecánica o manuscrita. Los Gerentes en la forma indicada tendrán las más amplias facultades de administración y disposición con la sola limitación de no comprometer el patrimonio social en avales, garantías o negocios extraños a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. El resto del contrato social continúa vigente.

El Gerente.

$ 330.000 — Nº 92.997

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO SOLFERINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 100.000 e. 3|2 Nº 92.940 v. 5|2|82

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 17, cita a estar a derecho a don ANTONIO BERNARDINO GONZALEZ, por 5 días en autos: "Conde, Elisa s|Venia Supletoria".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 150.000 e. 3|2 Nº 15.181 v. 9|2|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|81 al 7|1|82.

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza al Sr. JORGE CARLOS PORRAS, a estar a derecho en los autos: "Porras Jorge Carlos s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en él. — Publíquese una vez por mes durante seis meses, conforme lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 14.394.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1981. María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 48.000 e. 3|2 Nº 13.947 v. 3|2|82

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

El Juez Dr. Adolfo Granillo Ocampo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, Secretaría actuaria, con sede en la calle Uruguay 714, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza para que en el término de diez días se presente en autos a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, al demandado "BOLSAS PAMPEANAS S.A." en los autos caratulados: "Portnoy, Jaime c|Pérez, Moisés y otra s|Sumario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. Daniel F. Foenini, secretario.

$ 220.000 e. 3|2 Nº 93.019 v. 4|2|82

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica por quince días la siguiente providencia: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1981. — Decrétase la cancelación del título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible emitido por el Banco Nacional de Desarrollo Nº 3889 con fecha de vencimiento el 10 de julio de 1981 por un importe de u$s 10.887 por todo concepto autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Fernando F. Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 28 días del mes de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.650.000.— e. 21|1 Nº 92.299 v. 10|2|82

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 31, comunica por quince días en autos 'MENDOZA MARQUEZ SEBERINO s|Cancelación de Certificado de Depósito" que ha ordenado la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 36364 emitido el 23|2|81 por Finvercon S.A. Compañía Financiera a nombre de Seberino Mendoza Márquez por un plazo de sesenta días con una tasa de interés del 103 % por la suma de pesos 23.000.000 autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires diciembre 23 de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 1.500.000 e. 18|1 Nº 91.942 v. 5|2|82

Nº 22

Juzgado Nacional de lo Comercial Nº 22 - Secretaría Nº 43 comunica que en autos "LÜCHTER JORGE ALBERTO y otros s|Cancelación" expte. nº 8476, se ha decretado la cancelación del certificado plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitado - Suc. Flores - el 5|5|81 operación 54483, vencimiento el 9|6|81 a nombre de Alberto Jorge Lüchter Isabel L. H. de Lüchter, Mónica Beatriz Lüchter por $ 13.012.603, pagadero en esta capital, autorizándose su pago de no mediar oposición de terceros dentro de los 60 días desde la última publicación.

Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1981.

— Alejandro Vazquez, secretario.

$ 1.650.000 e. 28|1 Nº 92.727 v 17|2|82

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos: "ROCCA CARLOS JOSE c|ALFREDO ALRIC CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES - de Alfredo Alric - s|ejecutivo" (Expte. 7.997|81), que el martillero David N. Almeyra (Oficinas Libertad 359, piso 6º, "A" Tel. 35-5153), rematará el día 10 de febrero de 1982, a las 15 horas en el hall de ventas calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Agüero 1320|24 de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XIX - Sección 15 - Manzana 83 - Parcela 36. — Su terreno mide: 7m90 de frente al E. por 17m92 de fondo y 8 m. de contrafrente. — Lo edificado consiste en casa de tipo residencial que se utiliza como sede administrativa de la empresa accionada y sin inquilinos. — Consta de subsuelo con garaje, dos plantas altas con sala, antesala, hall, comedor cuatro dormitorios y otras dependencias. — Base: pesos 384.252.000 al contado. — El bien adeuda por Impuestos Municipales: pesos 2.391.956 y —$ 1.753.536, a Obras Sanitarias, al 19|8|81 y 7|7|81 respectivamente. La finca puede visitarse de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El comprador oblará: 8 % de seña, 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate y constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1981 — Alejandro Vázquez, secretario.

$ 660.000.— e. 1º|2 Nº 92.862 v. 3|2|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000. Publicación: Empieza: 2|2|82. Termina: 4|2|82.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	Julio I. Frigerio	23|12|81	LUIS GEROLAMI	92.836
12	24	Horacio Guillermo Espeche	30|12|81	DESIDERIO ORELLANO	92.867
27	53	Beatriz Alicia Verón	20|11|81	VITO ANTONIO DI NICOLA o VITANTONIO DI NICOLA o VITO ANTONIO GERARDO DI NICOLA	92.878

e. 2|2 Nº 2.029 v. 4|2|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000. Publicación: Empieza: 1º|2|82. Termina: 3|2|82.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	Ernesto D. Julián	31|12|81	MARIA JULIA NYITRAI DE POGLIAGHI Y ARRIGO POGLIAGHI	92.810
10	19	Martín J. Durand	30|12|81	NICOLAS D'ANGIOLA ARCUCCI	92.798
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	29|12|81	HAYBE EVELIN ZIEGLER DE PIPERNO Y ROQUE SERGIO PIPERNO	92.785

e. 1º|2 Nº 2.028 v.3|2|82